



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

RESOLUCIÓN Nº 078-2019

Montevideo, 15 ABO. 2019

VISTO: la Dirección de Presupuestos, Control y Evaluación de la Gestión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

RESULTANDO: I) que dicha Dirección, por medio del Departamento de Gestión para Información y Gobierno Abierto, son responsables del Portal de Transparencia presupuestaria;

II) que resulta necesario suscribir un convenio con el Banco Central del Uruguay, con el objeto de promover actividades conjuntas orientadas a fortalecer la educación en competencias económicas y financieras, incluyendo temáticas como la educación en planificación, presupuesto, transparencia y rendición de cuentas, de los ciudadanos uruguayos, en el marco del Programa de educación económica y financiera del Banco Central (BCUEduca);

CONSIDERANDO: I) que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es una unidad ejecutora de la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, y tiene como sus principales cometidos asesorar al Poder Ejecutivo en la definición de la estrategia económica y social del Gobierno y en la formulación de los planes, programas y políticas nacionales y departamentales consistentes con ella;

II) que se ha recabado la intervención previa del Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a la normativa legal vigente;

**EL DIRECTOR DE LA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RESUELVE:**

1°.- Suscríbese un Convenio entre esta Oficina y el Banco Central del Uruguay, con el objeto de promover actividades conjuntas orientadas a fortalecer la educación en competencias económicas y financieras, incluyendo temáticas como la educación en planificación, presupuesto, transparencia y rendición de cuentas, de los ciudadanos uruguayos, en el marco del Programa de educación económica y financiera del Banco Central (BCUEduca).

2°.- Pase a la División Jurídica a sus efectos, Comuníquese, Archívese.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Oficina de Planeamiento y Presupuesto**



**Cr. Alvaro García
Director**